

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
JEFATURA

15 FEB. 1991

Recibido por: *[Signature]*

Informe N° 025-91-AGN-OAJ

A : Dr. Pedro Angel de las Casas Cravero
Jefe del Archivo General de la Nación.

DE : Dr. Amador Santos Calixto
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Resoluciones jefaturales viciadas

REF : R.J. 028-90-AGN-J

FECHA : Lima, 15 de Febrero de 1991

Tengo a bien de dirigirme a Ud. para informarle en relación al asunto lo siguiente:

- 1.- La resolución jefatural N° 028 que constituye la Comisión paritaria para establecer acuerdos con el Sindicato para el año 1991, no ha tenido efectos legales, debido a que dicha comisión no llegó a adoptar acuerdos en relación al pliego petitorio del Sindicato de Trabajadores del año 1991, en tal virtud resulta procedente anular dicha resolución conforme a lo opinado en el informe N° 017-91-AGN-J de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- 2.- La determinación de responsabilidades de los servidores y funcionarios que viciaron dicha resolución corresponde a la Oficina de Control Interno. Esta Asesoría Jurídica opina que los antecedentes sean remitidos a la Oficina de Control Interno para las investigaciones del caso.
- 3.- Teniendo en consideración que en el año 1990 no funcionó la Comisión Paritaria, se hace necesario que en el presente año se constituya la comisión para establecer acuerdos relacionados con el pliego petitorio del año 1991.
- 4.- Anulada y regularizadas las resoluciones viciadas, corresponde a la Oficina de Trámite Documentario anular en su libro de registro la numeración designada a las mencionadas resoluciones.

Aprovecho de la oportunidad para expresarle a Ud. los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Oficina de Asesoría Jurídica

[Signature]
Dr. AMADOR SANTOS CALIXTO
Jefe